

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**23879** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de Proyecto y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Instalación eléctrica denominada "Línea a 66 kV simple circuito subestación Muelle Grande - Subestación Lomo Apolinario", número de expediente AT16/144.*

Habiendo sido solicitada la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública ante esta Dirección General y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y el artículo 10 del Reglamento aprobado por el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

proyecto denominado "Línea a 66 kV simple circuito subestación Muelle Grande - subestación Lomo Apolinario", número de expediente AT16/144, promovido por Red Eléctrica de España Sociedad Anónima afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

El presupuesto de la instalación citada asciende a la cantidad de unos 6.819.630 euros.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo: relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación en la provincia de Las Palmas, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y el artículo 6 de la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de la instalación y demás documentación en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples III, calle León y Castillo, 200, planta cuarta, y en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación.

Línea a 66 kV simple circuito subestación muelle grande – subestación lomo apolinario.

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

Relación de bienes y derechos de línea subterránea:

Término municipal Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)

Parcela Proyecto	Propietario	Vía de comunicación de dominio público	Longitud (m)	Servidumbre subterránea (m <sup>2</sup> )	Cámara de empalme	Superficie Cámara de empalme (m <sup>2</sup> )	Arqueta de Telecomunicaciones	Superficie Ocupación Arqueta de Telecomunicaciones (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )
1	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Doctor Juan Domínguez Pérez	379,39	530,89	CE1	29,64	AT1; AT2; AT3	5,854	2276,17
2	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Juan Rejón	1071,8	1571,92	CE2	29,64	AT4	2,695	6347,43
3	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Albareda	655,73	946,46	-	-	-	-	2885,99
4	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Pedro Cueto	68,63	95,97	-	-	-	-	408,59
5	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Sagasta	73,13	102,34	-	-	-	-	426,00
6	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Alfredo L. Jones	106,84	149,5	-	-	-	-	638,70
7	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Veintinueve de Abril	285,71	412,07	-	-	AT5	1,5795	638,70
8	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Fernando Guanarteme	631,61	910,03	CE3	29,64	AT6	2,695	2799,46
9	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Olof Palme	402,5	577,92	-	-	AT7	1,5795	2428,02
10	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Paseo de Chil	731,76	1080,98	CE4	29,64	AT8; AT9	4,2745	3693,21
11	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Avenida de Escaleritas	2331,49	3391,49	CE5; CE6	59,28	AT10; AT11; AT12; AT13	8,549	14006,11
12	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Doctor Marañón	548,85	830,19	CE7	29,64	AT14; AT15	4,2745	2939,75
13	Cabildo insular de Gran Canaria	Carretera del Norte	444,51	666,04	CE8	29,64	AT16	2,695	2633,82
14	Cabildo insular de Gran Canaria	Vía de Servicio GC-23	319,26	446,85	-	-	-	-	1828,40
15	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Urbanización Residencial Mestisay	364,03	519,11	-	-	AT17	1,5795	2188,03
16	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Calle Aconcagua	207,05	289,1	-	-	-	-	

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de abril de 2017.- La Directora General de Comercio y Consumo, María Ángeles Palmero Díaz, por sustitución según resolución de la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio 29/2017, de 1 de febrero de 2017.

ID: A170027647-1